

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

6228 *Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, por el sistema de concurso, para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de personal sanitario facultativo y de personal no sanitario de la Organización Nacional de Trasplantes, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2024.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de categorías de personal sanitario facultativo y de personal no sanitario de la Organización Nacional de Trasplantes, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 282, de 22 de noviembre), correspondiente al Real Decreto 1227/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a la tasa adicional de estabilización en la Administración General de Estado prevista en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, y se modifica el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, y de conformidad con el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio),

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de personal sanitario facultativo y publicar la lista provisional de personas excluidas al citado proceso selectivo en la categoría de personal sanitario facultativo. Dichas listas se encontrarán expuestas en la página web de la Organización Nacional de Trasplantes (<http://www.ont.es>) y en los demás lugares indicados en la convocatoria.

Segundo.

Publicar, como anexo de la presente resolución, la lista provisional de personas aspirantes excluidas en la categoría de personal sanitario facultativo, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las que no figuren en ninguna de las listas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación deberá efectuarse, al igual que la solicitud inicial, a través del Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>).

En todo caso, y con el fin de evitar errores, las personas interesadas deberán comprobar no solo la relación de personas aspirantes excluidas, sino también la relación de personas admitidas al proceso selectivo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas adquirirá carácter definitivo.

Madrid, 17 de marzo de 2025.–La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.

ANEXO

Personal estatutario fijo, en plazas de categorías de personal sanitario facultativo y de personal no sanitario de la Organización Nacional de Trasplantes (Resolución de 8 de noviembre de 2024)

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

Categoría: Personal Sanitario Facultativo

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***2568**	IGLESIAS BORRE, MARILET DEL CARMEN.	B1

Instrucciones para la subsanación y la modificación de solicitudes

Causa de exclusión	Forma de subsanación
B1: No ha sido posible verificar la titulación académica, en la Plataforma de Intermediación de Datos de la Administración.	A través de IPS se aportará el documento que acredite la titulación exigida.